



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 009-2017

Lima, 30 de enero de 2017

VISTOS, el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 741-2-2016-CPD, el Informe Legal N° 426-2016/OAJ y el Memorandum N° 17-2017/DPI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 741-2-2016-CPD, se asignó la iniciativa privada "Programa Integral de Vivienda Santa María" al Comité Pro Desarrollo; asimismo, se instruyó al Comité Pro Desarrollo para que adopte las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial en la acción de amparo seguida por La Venturosa S.A. con PROINVERSIÓN bajo el número de expediente 4043-2012-01801-JR-CI-05;

Que, en atención al considerando precedente, mediante Memorandum N° 17-2017/DPI, la Directora (e) de Promoción de Inversiones pone a consideración del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, asignar al señor Aldo Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en temas Turísticos e Inmobiliarios la iniciativa privada "Programa Integral de Vivienda Santa María";

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 741-2-2016-CPD y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha al señor Aldo Laderas Parras, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en temas Turísticos e Inmobiliarios la iniciativa privada "Programa Integral de Vivienda Santa María".

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Aldo Laderas Parra, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

